

Buenos Aires, 1º de Julio de 1996.

Visto y Considerando

Que en la comunicación recibida, suscripta por el Sr. Liquidador de Ferrocarriles Argentinos Dr. Matías L. Ordoñez, se hace saber que el próximo 31 de diciembre de 1996 finalizará el trámite de liquidación de la Empresa.-

Por tal motivo, solicita se tomen las medidas necesarias para que, sin perjuicio de la futura transferencia del edificio de su propiedad, de Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, al Poder Judicial de la Nación, proceda a hacerse a cargo de su administración, a partir del 1ro. del corriente mes, afrontando en consecuencia los gastos originados en su ocupación.

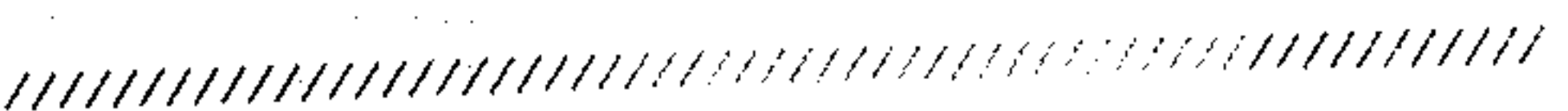
Que para llevar a cabo dicha operación es necesario -en principio- coordinar con dicha Empresa, las medidas conducentes a la cesión de la administración y a proseguir con su desocupación, quedando por convenir el monto y modo de pago de las deudas que se hubieren originado desde la ocupación parcial del inmueble por parte de este Poder Judicial, y la forma para completar su total afectación; proponiendo los procedimientos y medidas para el logro de tales fines.-

Por ello el Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

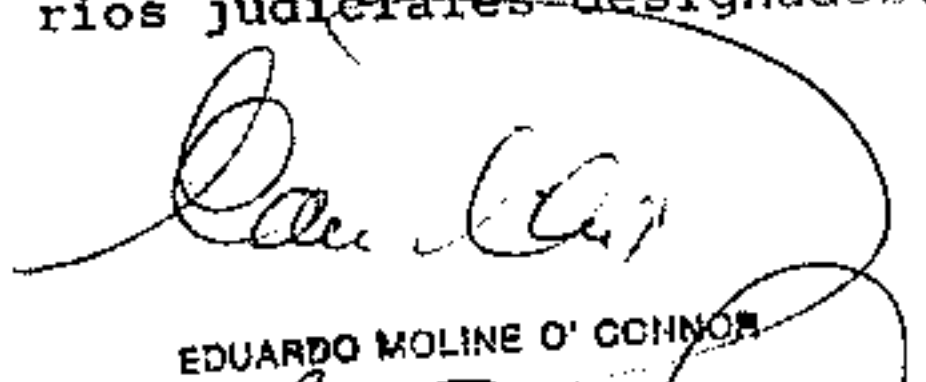
Designar a los señores Secretarios Le-trados Dres. Juan Carlos Cafferata y Raúl Alberto Podín-go y al señor Prosecretario Jefe Don Rodolfo Giúdice pa-ra la respectiva coordinación con los funcionarios que designe la Empresa Ferrocarriles Argentinos.-

////////////////////////////////////



Dichos funcionarios deberán proponer las medidas que resulten necesarias para la cesión de la administración y ulterior traspaso del edificio de Avda. de los Inmigrantes n° 1950, en favor del Poder Judicial de la Nación.-

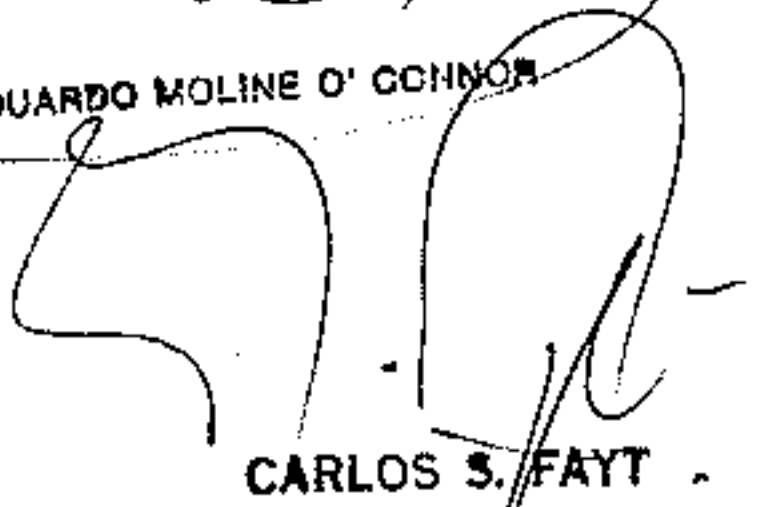
Regístrese, comuníquese a la Empresa Ferrocarriles Argentinos y notifíquese a los funcionarios judiciales designados.-



EDUARDO MOLINE O' CONNOR



JULIO S. NAZARENO



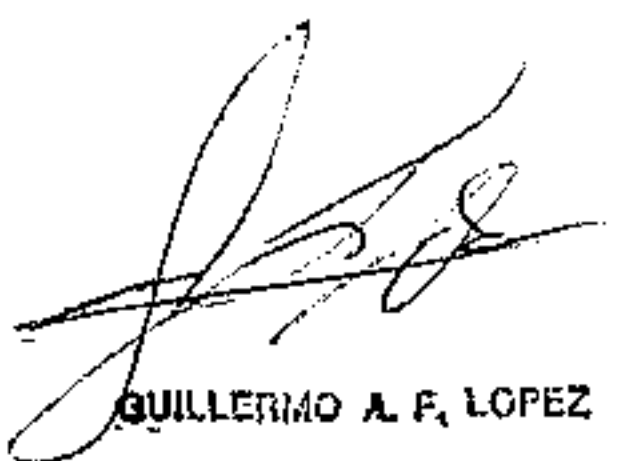
CARLOS S. FAYT



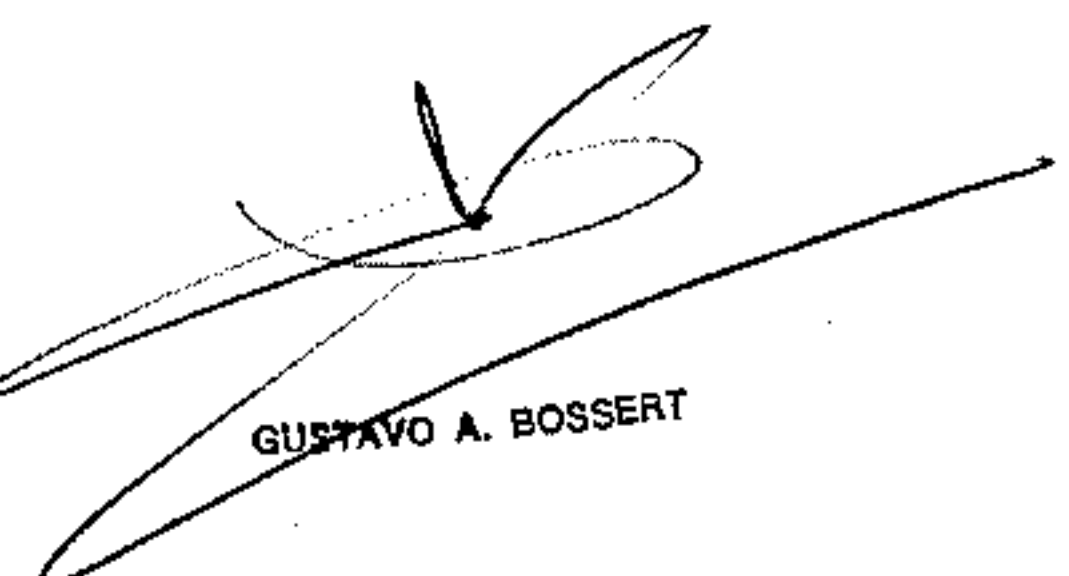
AUGUSTO CESAR B. MUSCIO



ANTONIO BOGGIANO



GUILLERMO A. F. LOPEZ



GUSTAVO A. BOSSERT